**¡Bienvenidos Estimados Estudiantes, a cursar Legislación Laboral y de Función Pública con El Profesor Juan Carlos Caminos!**

A continuación explico la metodología de la primera evaluación, que tendrá una valoración del 10% de la nota definitiva, prestar mucha atención a la metodología a aplicar.

**Primer Paso:** El primer día de clases, el Coordinador del Intensivo, señalara que deben ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.webdelprofesor.ula.ve/economia/jcaminos](http://www.webdelprofesor.ula.ve/economia/jcaminos) donde encontraran casi al final de pagina web, un renglón llamado intensivo 2014, que indicara: el nombre de la asignatura, el plan de evaluación, el programa de la materia, y las indicaciones de la primera evaluación; posteriormente encontraran a partir de la segunda semana los listados definitivos de la asignatura. Deben leer todo con mucho detalle.

**Segundo Paso:** El primer día luego de las instrucciones del coordinador, lo siguiente es buscar en el portal de la Organización Internacional del Trabajo, todo lo relacionado con dicha Organización, y realizar un ensayo que debe contener la reseña histórica y antecedentes de la OIT, sus funciones, la normativa que la regula, los programa que desarrolla, haciendo énfasis en aquellos donde esta involucrada Venezuela.

***Nota:*** *El Porta de la OIT es:* [*http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm*](http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm) *y las pautas para realizar el ensayo son:* [*http://www.udlap.mx/intranetWeb/centrodeescritura/files/notascompletas/Ensayoacademico.pdf*](http://www.udlap.mx/intranetWeb/centrodeescritura/files/notascompletas/Ensayoacademico.pdf)

Para la segunda evaluación que es un interrogatorio, que tiene una ponderación del 15% **deben desarrollar los temas 1, 2, 6 y 7 del programa** **de la materia** que se encuentra en la [www.webdelprofesor.ula.ve/economia/jcaminos](http://www.webdelprofesor.ula.ve/economia/jcaminos) para ello deben trabajar con la Ley Orgánica del Trabajo Trabajadores y Trabajadoras <http://www.aporrea.org/media/2012/05/decreto_ley_organica_del_trabajo__enviada.pdf> y con la Ley del estatuto de la Función Pública <http://www.cgr.gob.ve/pdf/instrumentos/leyestatutofuncionpublica.pdf> adicionalmente deben realizar las siguientes lecturas:

<http://temasdederecho.com/2012/11/21/el-derecho-del-trabajo/>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_laboral>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Salario>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Relaciones_laborales>